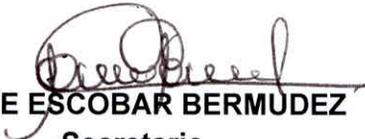


INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **P-2018-00184**, informando que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, ordenó aceptar desistimiento de solicitud de medida cautelar y REVOCO el auto que la imponía. Sírvase proveer


EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Diciembre Tres (3) de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HENRY ALBERTO BETANCOURT BAQUERO
DEMANDADO: EXPRESO TREJOS LTDA Y OTROS
RADICACIÓN: 76001310501520180018400

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2888

Habiéndose revocado por parte del Honorable Tribunal Superior de Cali, el auto del 31/01/2021 proferido por el juzgado y a través del cual se impuso CAUCIÓN a la demandada EXPRESO TREJOS LTDA por valor de \$52.540.769,00, y ordenando tal ente, que se acepte el desistimiento que frente a tal medida propone el demandante, deberá este despacho en acatamiento de tal decisión proceder a admitir el desistimiento de la solicitud de medida cautelar y en ese sentido

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali-Sala Laboral, a través de su proveído No.089 del 01/09/2021 que REVOCO el auto de fecha 31/01/2021 proferido por este despacho y que impuso caución a la entidad EXPRESO TREJOS LTDA.

SEGUNDO: ACEPTAR de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior, el **DESISTIMIENTO** que de la solicitud de medida cautelar en contra de la entidad EXPRESO TREJOS hace el demandante **HENRY ALBERTO BETANCOURT BAQUERO**.

TERCERO: Continuar con el trámite procesal de rigor dentro del proceso ordinario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ
El Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 07 DE DICIEMBRE DE 2021

En Estado No. 168 se notifica a las partes
presente providencia.



Eddie Escobar Bermudez
Secretario